



EXPEDIENTE _01/13 _____

DEPENDENCIA _____

PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO S/N.

CERTIFICACION

LA QUE SUSCRIBE C. LIC MA. ANELMA FRAIRE MONTES, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRETE, ESTADO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO:

CERTIFICA:

Que en Reunión **Extraordinaria** de Cabildo de fecha **10** de **ENERO** del **2014**, celebrada en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, en el Acta No. **10**, punto **TRES** que a la letra dice:

"REASIGNACION DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2013 FONDO IV"

Interviene en este Punto el Presidente Municipal MVZ Juan Ángel Castañeda Lizardo, para solicitar al H. Cabildo la **REASIGNACION** de Recursos del Fondo IV, Ejercicio **2013** para las siguientes acciones:

No.	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
01	APORTACION MUNICIPAL PARA LA ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA (CONVENIO CON SEDATU)	SOMBRETE (Cobertura Municipal)	\$516,984.00
02	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN COL. LA BLANCA (CONVENIO SUMAR CON SEDESOL ESTATAL)	SOMBRETE (Cabecera Municipal)	\$389,286.00
03	REHABILITACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	SOMBRETE (Cabecera Municipal)	\$ 468,877.00

Luego de su respectivo analisis, el Presidente Municipal, somete a votación el punto, mismo que fue **APROBADO** por **MAYORIA**.

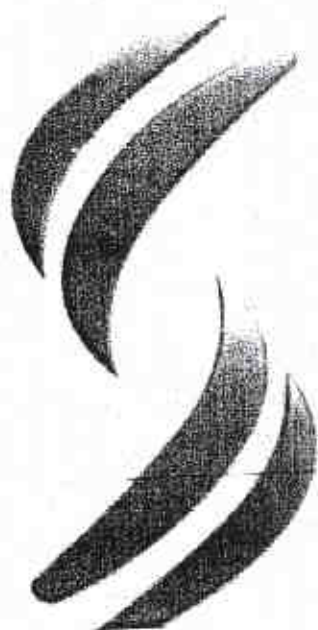
Se extiende la presente **Certificación** a los catorce días del mes de Enero del año 2014, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LIC. MA. ANELMA FRAIRE MONTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
SOMBRETE, ZAC.





SUMAR

para mejorar

**CONVENIO DE COORDINACIÓN
CENTROS MULTIDISCIPLINARIOS SUMAR**

SOMBRERETE

SEPLADER

Secretaría de Planeación
y Desarrollo Regional



V.- Los objetivos del centro Multidisciplinario son: a).-Coadyuvar con el programa estatal de Seguridad Pública; b).- Promover la convivencia ciudadana y la regeneración del tejido social en zonas urbanas de Alta y Muy Alta marginación.

VI.-Consecuentemente, "EL MUNICIPIO", una vez enterado del proyecto de Construcción de Centros Multidisciplinarios "SUMAR", ha solicitado a "EL ESTADO" la suscripción del presente convenio a efecto de sumar esfuerzos y recursos en el ámbito de sus respectivas competencias, para sacar a Zacatecas de los niveles de rezago que registra actualmente.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2,3,72,73,74,82 fracción II y XXVII, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 1,2,3,7,10,14,27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, las partes lo suscriben bajo las siguientes

DECLARACIONES

"EL ESTADO" DECLARA:

I.-De conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado, el titular del Poder Ejecutivo, Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, tiene las facultades legales suficientes para la suscripción del presente instrumento y se auxiliará de las dependencias y entidades que prevé la Ley Orgánica de la Administración Pública, para el despacho de los asuntos de su competencia.

II.-Los titulares de las Secretarías General de Gobierno, Planeación y Desarrollo Regional y Finanzas, fueron designados en fecha 12 de septiembre del año dos mil diez, por el Ejecutivo del Estado, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, párrafo primero, 14, 15, 21, 24, 25, 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, se encuentra plenamente facultado para intervenir en la celebración de este Convenio.

SEPLADER

Secretaría de Planeación
y Desarrollo Regional



III.-Para los efectos del presente Convenio se señala como domicilio el ubicado en Avenida Universidad número 113, Colonia Lomas del Patrocinio, de ésta ciudad de Zacatecas.

"EL MUNICIPIO" DECLARA:

I.- Ser un Gobierno autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, capaz de cumplir sus funciones y administrar sus recursos municipales.

II.-Que de acuerdo a lo establecido por los artículos 74, 76, 78 de la Ley Orgánica del Municipio, el Presidente y Síndico Municipal están facultados para celebrar este Convenio.

III.- Que para los efectos del presente instrumento legal, se señala como domicilio por parte del Municipio el ubicado en el edificio que ocupa la presidencia municipal y que es conocido en este lugar.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" firman el presente Convenio de Coordinación para el efecto de realizar, en forma conjunta, la Construcción del Centro Multidisciplinario "SUMAR", en el municipio de Sombrerete, Zac. dentro del esquema de inversión peso x peso, y con ello dar cumplimiento a uno de los puntos principales del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, para impulsar el desarrollo social en Zacatecas.

SEGUNDA.- Por ello, "EL ESTADO", se compromete a aportar la infraestructura física de este espacio, es decir, la construcción del Centro Multidisciplinario "SUMAR", así como la elaboración del proyecto y la ejecución del mismo.

TERCERA.- "EL ESTADO", se compromete también a llevar a cabo la Promoción de talleres de artes y oficios, así como a dar a conocer las actividades culturales, sociales, educativas, deportivas, de capacitación y autoempleo, de prevención y recreativas, que se vayan a

SEPLADER

Secretaría de Planeación
y Desarrollo Regional



llevar a cabo en dicho Centro Multidisciplinario "SUMAR", las cuales serán impartidas por el personal que designen las dependencias a que corresponda.

CUARTA.- Colateralmente, el "ESTADO" y "EL MUNICIPIO", en forma conjunta, se comprometen a llevar a cabo el mejoramiento de la imagen urbana, en el área aledaña al lugar donde se construirá el Centro Multidisciplinario, consistente en proporcionar alumbrado público, jardines, pavimentación, guarniciones, banquetas, bacheo, enjarre y pinta de fachadas, así como todo aquello que conlleve los beneficios inherentes al programa "SUMAR".

QUINTA.- "EL MUNICIPIO", para llevar a efecto dicho proyecto, se compromete a proporcionar un terreno (que será propiedad del mismo Municipio) de 2,500 metros cuadrados, debidamente circulado con un Cerco Perimetral, con la ubicación y características señaladas en el Acta de Cabildo autorizada por el Municipio, en el cual se construirá el Centro Multidisciplinario "SUMAR", mismo que deberá contar con los servicios básicos, consistentes en agua, luz, drenaje, teléfono e internet.

SEXTA.- Para el mejor funcionamiento de dicho Centro Multidisciplinario, "EL MUNICIPIO" estará a cargo del mismo a través de un COMITÉ CIUDADANO DE GESTIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL, quedando a cargo de "EL MUNICIPIO", las actividades de vigilancia, operación y mantenimiento de dicho centro Multidisciplinario "SUMAR".

El Comité de Participación que esté a cargo de dicho Centro ejercerá sus facultades durante un lapso de tres años, concluyendo el encargo del que primeramente se nombre, en la fecha que termine la presente Administración Municipal.

SEPTIMA.- El proceso de selección, contratación y pago del personal que se requiera para atender las diferentes áreas del Centro Multidisciplinario "SUMAR", estará a cargo de "EL MUNICIPIO".

OCTAVA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" se comprometen ambos a "SUMAR" esfuerzos a fin de que el presente convenio se cumpla en todas y cada una de sus cláusulas.

SEPLADER


Secretaría de Planeación
y Desarrollo Regional



NOVENA.- Los gastos que se originen con motivo de la operación de Centro Multidisciplinario "SUMAR", serán cubiertos por "EL MUNICIPIO".

El presente Convenio se firma por triplicado en la ciudad de Sombretete, Zac. a los 31 días del mes de agosto del 2011.

"POR GOBIERNO DEL ESTADO"


Ing. José M. González Nava.
Secretario de Planeación y Desarrollo Regional
y Coordinador General del COPLADEZ.


"POR EL MUNICIPIO"


PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO
SOMBRETE, ZAC.
Presidente Municipal
C. DANIEL OLIS IBARRA


SERVICIO MUNICIPAL
SOMBRETE, ZAC.
Síndico Municipal
C. NORBERTA APREDONDO MÉNDEZ

TESTIGOS

Lic. Otilio Rivera Herrera
Subsecretario de Programación
Presupuestal


Ing. Jaime Arteaga Hernández
Director de Programación Presupuestal

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS, ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA, ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA Y ARQ. LUIS ALFONSO PESCHARD BUSTAMANTE, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO" Y, POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., REPRESENTADO POR LOS C. C. MTRO. DANIEL SOLÍS IBARRA Y LIC. NORBERTA ARREDONDO MÉNDEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

I.-La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, establece que corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo de la entidad para garantizar que sea integral, fortalecer la economía, el régimen democrático, el fomento al empleo y una justa distribución del ingreso, permitiendo el ejercicio de la libertad y dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

II.-El día 8 de marzo del año del años de mil once, se presentó el Programa "SUMAR" en el cual, los objetivos generales son: a).- Cumplir con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en relación al Eje Zacatecas Justo" y b).- Promover la Justicia Social, atendiendo a los sectores de la población con mayor rezago.

III.-El Estado dentro de las acciones definidas para el Gobierno 2010-2016, en colaboración con los municipios, impulsará una amplia reforma administrativa y política para modernizar y mejorar los mecanismos institucionales.

IV.-En relación a lo anterior y respetando la autonomía municipal y la pluralidad política, "EL ESTADO" convoca al Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas, a la firma del presente Convenio para la construcción de una Cancha Deportiva para Usos Múltiples "SUMAR", para este municipio.

V.-Consecuentemente, "EL MUNICIPIO", una vez enterado del proyecto de Construcción de la Cancha Deportiva para Usos Múltiples "SUMAR", ha solicitado a "EL ESTADO" la suscripción del presente convenio a efecto de sumar, esfuerzos y recursos en el ámbito de sus respectivas competencias, para sacar a Zacatecas de los niveles de rezago que registra actualmente.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2,3,72,73,74,82 fracción II y XXVII, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 1,2,3,7,10,14,27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, las partes lo suscriben bajo las siguientes

DECLARACIONES

"EL ESTADO" DECLARA:

I.-De conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado, el Titular del Poder Ejecutivo, Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, cuenta con las facultades legales para la suscripción del presente instrumento y se auxilia de las dependencias y entidades que prevé la Ley Orgánica de la Administración Pública, para el despacho de los asuntos de su competencia.

II.-Los titulares de las Secretarías de Planeación y Desarrollo Regional, Finanzas y Obras Públicas fueron designados en fecha 12 de septiembre del año dos mil diez, por el Ejecutivo del Estado, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, párrafo primero, 14, 15, 21, 24, 25, 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, se encuentran plenamente facultado para intervenir en la celebración de éste Convenio.

III.-Para los efectos del presente Convenio, se señala como domicilio el ubicado en Avenida Universidad número 113, Colonia Lomas del Patrocinio, de ésta ciudad de Zacatecas.

"EL MUNICIPIO" DECLARA:

I.- Ser un Gobierno autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, capaz de cumplir sus funciones y administrar sus recursos municipales.

II.-Que de acuerdo a lo establecido por los artículos 74, 76, 78 de la Ley Orgánica del Municipio el Presidente y Síndico Municipal están facultados para celebrar éste Convenio.

III.- Que para los efectos del presente instrumento legal, se señala como domicilio por parte del Municipio el ubicado en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, en Calle Jardín Constitución s/n. Col. Centro, Sombrerete, Zac., C. P. 99100.

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" firman el presente Convenio de Coordinación para el efecto de realizar en forma conjunta, la construcción de la Cancha Deportiva para Usos Múltiple, "SUMAR", en el municipio de Sombrerete, proyecto que es complemento de los Centros Multidisciplinarios "SUMAR", y con ello dar cumplimiento a uno de los puntos principales del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, para impulsar el desarrollo social en Zacatecas.

SEGUNDA.- Para ello, "EL ESTADO", se compromete a aportar, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, bajo el esquema de peso por peso el volumen correspondiente al 50% del cemento que se habrá de aplicar para la construcción de la cancha deportiva de usos múltiples, así como la elaboración del proyecto y la ejecución del mismo.

TERCERA.- "EL ESTADO", se compromete también a dar a conocer las actividades deportivas, que se vayan a llevar a cabo en la cancha de usos múltiples y a proporcionar instructores en la materia para la impartición de cursos en las diferentes disciplinas deportivas.


CUARTA.- Ambas partes aceptan que en caso de que no sea posible la construcción de la cancha de usos múltiples, como consecuencia de ello, tampoco se llevará a cabo la construcción del Centro Multidisciplinario "SUMAR".

QUINTA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" se comprometen ambos a "SUMAR" esfuerzos a fin de que el presente convenio se cumpla en todas y cada una de sus cláusulas.

SEXTA.- Los gastos que se originen con motivo del mantenimiento y operación de la Cancha de Usos Múltiples "SUMAR", serán cubiertos por "EL "MUNICIPIO"

El presente Convenio se firmó por cuadruplicado en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 2012.

"POR GOBIERNO DEL ESTADO"



Ing. José Ma. González Nava.
Secretario de Planeación
Y Desarrollo Regional

Ing. Fernando Enrique Soto Acosta
Secretario de Finanzas

Arq. Luis Alfonso Peschard Bustamante
Secretario de Obras Públicas.




Mtro. Daniel Solís Ibarra
Presidente Municipal

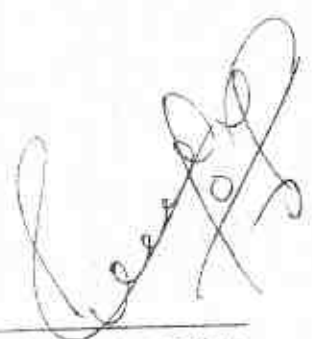


SINDICATO MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.
Lic. Norberta Arredondo Méndez
Síndica Municipal

TESTIGOS



Ing. Jaime Arteaga Hernández



Ing. Roberto Luevano Silva

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA NUMERO 4 DE CUATRO Y FORMA PARTE DEL CONVENIO QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS CON EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y EN ELLA APARECEN LAS FIRMAS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS GENERAL DE GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Y FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS, ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA, ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA Y ARQ. LUIS ALFONSO PESCHARD BUSTAMANTE, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", Y DE LOS C. C. MTRD. DANIEL SOLÍS IBARRA Y LIC. NORBERTA ARREDONDO MÉNDEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL.